

defendamos valerosamente lo celestial. Piérdase para mí toda la riqueza del mundo: nada pierdo; mucho gano si grangéo la paciencial. Aquellos pues que no sufren con constancia el menoscabo que hizo en su hacienda el hurto, la violencia, la desdicha ó su floxedad, nó sé yo si de buena gana alargara la mano al ejercicio de la limosna; pues el que no sufre que otro le dé una herida, no se pondrá él mismo dentro del pecho el puñal. El que tiene paciencial en el perder, se exercita en saber dar; porque la paciencial en las pérdidas es la enseñanza de la liberalidad. No se embaraza en dar el que no siente perder. Porque de otra manera, ¿cómo el que tiene (1) dos túnicas dará la una al que no tiene ninguna? ¿cómo (2) al que roba la túnica le ofreceremos la capa (3)? ¿y cómo fabricaremos con las riquezas amigos, si las amamos tanto que no sufrimos perderlas? Nos perderemos con lo perdido. ¿Qué hallamos en este mundo, donde no tenemos otra hacienda sino perder? eso (4) tenemos, que perdemos.

Es propio de los Gentiles sentir con impaciencial

(1) Qui habet duas tunicas det non habenti. Luc. cap. 3. num. 11.

(2) Et ei qui vult tecum contendere iudicio, et tunicam suam tollere, da ei pallium Matth. cap. 4. n. 40.

(3) Text. Quomodo amicos fabricabimus. Hacer amigos, llama fabricar con alusión á las letras de los Gentiles que hablan de los amigos, como de edificios, oy dixo Tulio: Munimentum meum: Salustio: Sua amicitia munitus: Floro: Praesidium meum: y Corn. Tacito: Amicus dicitur firmissima turris.

(4) Text. Quid hic invenimus, ubi habemus amittere. No tenemos otra hacienda en este mundo; sino perder: alude á lo que dixo Christo nuestro Señor por S. Mateo c. 10. Qui invenerit animam suam, perdet eam, et qui perdidit animam suam propter me, inveniet eam.

cia qualquier pérdida de hacienda; porque por ventura estos estiman mas los bienes que las almas. Así lo dan á entender, pues por la codicia de las ganancias en las mercaderias no rehusan los peligros del mar: amparan en los tribunales por dinero las causas, que saben se han de perder: se alquilan para los juegos y la guerra; y finalmente, por el interes roban y matan como fieras en los caminos. Pero á nosotros, como apartados de su Religion, nos conviene dexar (1), no el alma por el dinero, sino el dinero por el alma, ó sufriendo con paciencial lo que se pierde, ó mostrando gusto en dar.

CAPITULO VIII.

Que la paciencial enseña á sufrir las injurias.

Los que en este siglo llevamos expuestos cuerpo y alma para las injurias y afrentas que todos nos quieran hacer, y es fuerza tolerar, queramos ó no queramos, ¿cómo podemos ofendernos con los tiros (2) de menores golpes? Vaya fuera del siervo de Chris-

(1) Text. Non animam pro pecunia, sed pecuniam pro anima. Siempre se ha de dexar por lo mas lo ménos; porque seria desigualísimo trueque dar el alma por el dinero: y dixo S. Hilario Can. 16. in Matth. Quae communicatio pro anima? Cum fuerit amissa, quaeretur?

(2) Text. Minorum deliberatione laedemur. Rigalcio siente: Que menores pérdidas llama el dinero. Pero aquí no trata sino de la paciencial de las injurias, donde el dinero no tiene parte. El texto es claro, y dice: Llevamos expuestos cuerpo y alma á la cortesía de la emulacion que puede matarnos ó afrentarnos, y forzados habemos de sufrir estas injurias, y será mejor sufrirlas con mérito, porque lo manda Dios; y si estamos expuestos á sufrir la muerte por nuestro Señor,

Christo tal torpeza, que la paciencia preparada para todas las tentaciones de los mas recios combates caiga en los frívolos. Si debes tolerar la muerte, ¿cómo no sufrirás una bofetada? Si alguno (1) con la mano tentare provocarte, ya está pronta la amonestacion del Señor, que dice: *Al que te hiriere en la cara, vuélvele la otra mexilla*. Fatiguese, lastímese con tu constancia su malicia, rinda tu paciencia su maldad. A qualquier golpe mayor que con dolor lastima el cuerpo, ó con contumelia aprieta el alma, con mayor severidad nuestro Señor le castiga. Mas hieres al ímprobo sufriendo; porque será castigado por la mano poderosa de aquel por quien sufriste. Si la amargura de la lengua rebienta la afrenta ó maldicion por los labios, atiende á lo que dixo Christo: *Quando (2) os maldixeren gozaos, que el mismo Señor fué (3) maldecido, siendo el que solamente es bendito*. Ea pues anímese nuestra flaqueza, sigamos los siervos al Señor, padezcamos las maldiciones por merecer las bendiciones.

Si con poca equanimidad oyere una palabra contra mí, ó mala ó proterva, es fuerza responder, ó con respuesta amarga, ó con impaciencia muda. Pues si remaldixere al maldiciente, ¿cómo se podrá decir que sigo la doctrina del Señor que ense-

por qué no sufrirémos un golpe menor, como es una bofetada? Y dixo S. Efren tom. 2. *Turpè est eos, qui maxima sibi subjecerunt à vilioribus vinci.*

(1) *Si quis te percusserit in dexteram maxillam prebe illi & alteram*. Mat. 5. n. 59.

(2) *Beati cum estis maledixerint vobis :: gaudete, & exultate in illa die*. Matth. cap. 5. num. 11.

(3) *Christus nos redemit de maledicto legis factus pro nobis maledictus*. Ad Gal. c. 3. n. 11. y alude á lo que dice la Escritura: *Maledictus omnis qui pependit in ligno.*

seña (1): *No se ensucia el hombre con la asquerosidad que está en el vaso, sino con lo que sale de su boca?* A mas de esto, si se ha de dar cuenta de toda palabra (2) vana y supérflua, ¿quánto mayor se dará de la ofensiva? Síguese pues que el mismo Señor que nos aparta de aquello que á todos está prohibido quiere, que ya que otros lo hicieren; lo suframos.

Esto es lo que pide, enseña y quiere el rigor y la (3) naturaleza de la paciencia que nos enseñó Christo nuestro Señor; pero dentro de este exercicio se halla un gran provecho; porque toda injuria hecha con la mano ó con la lengua, topando con la paciencia, el mismo encuentro le desvanece y deshace, como la flecha arrojada, que topando en la piedra de constantísima dureza se embota ó se despunta, y tal vez cae la saeta (4) con vano é infructuoso destino, ó lastima al que la arrojó volviendo

(1) *Quæ intrant per os non coinquinant hominem; quæ autem procedunt de ore, de corde exeunt, & ea coinquinant hominem. De corde enim exeunt cogitationes malæ, homicidia, adulteria, fornicationes, furta falsa testimonia, blasphemia.* Matth. cap. 15. num. 18.

(2) *Omne verbum otiosum, quod locuti fuerint homines redent rationem de eo in die iudicii.* Mat. c. 12. n. 36.

(3) *Text. Hic jam de patientiæ voluntate.* Quiere decir: se ha tratado ya de lo que prescribe, y quiere la paciencia que instruyó Christo en aquel sentido que dixo S. Hilario Can. 20. in Mat. *Multum proficit ad tolerantia assumptionem, rerum imminentium cognitio, maxime si patientiæ voluntas præsumatur exemplo.*

(4) *Text. Eodem exitu dispangetur.* El P. Cerda n. 145. dice: que *dispangetur* significa aquí *conferre accepta & data*, como quien dice: El que sufre con constancia, mas daño hace que recibe. Pero creo, que *dispangetur* es lo mismo que *expungere, delere, evanescere*, como quien dice: *Evanescant conatus injuriantis nostra patientia.*

viendo al tirador con ímpetu recíproco. Por eso creo que quiere dañarte el enemigo, para que tengas sentimiento de la ofensa; porque el fruto del que ofende está en el dolor del ofendido; luego si no tuvieres dolor de la injuria desvaneces su deseo, y es fuerza que le tenga el agresor, porque sentirá ver frustrada y desfrutada su intencion. Entónces saldrás tú, no solamente libre de la pesadumbre, que es verdaderamente lo que te basta; pero tambien gozoso con el desayre del enemigo, y muy ayroso quedando defendido con el dolor de tu contrario. En este documento se encierra el fin para que se instituyó la paciencia y su provecho.

CAPITULO IX.

Que en la muerte de las personas propias se hà de guardar en el dolor la templanza que prescribe la paciencia.

NO tiene excusa el demasiado dolor que tiene en la pérdida de los parientes y amigos, aunque este linage de sentimiento (1) tenga buen pretexto y patrocinio. Pero á esta excusa, á este patron se ha de anteponer otro mayor, que es la autoridad del Apóstol que dice: *No os (2) entristezcais con la muerte de qualquiera, como los Gentiles que carecen de esperanza.*

Y

(1) Text. *Patrocinator assertio.* Parece tiene causa justa el dolor de los amigos y parientes que perdimos. Con esto se puede honestar el dolor, que dixo S. Ambros. *Doluisse plerumque solatium est dolentis.* Pero la impaciencia no tiene, ni pretexto, ni defensa justa.

(2) *Nolumus vos ignorare fratres de dormientibus, ut non contristemini sicut ceteri qui spem non habent.* 1. ad Thesal. cap. 4. n. 12.

Y con razon, porque creyendo la Resurreccion de Christo creemos la nuestra, por quien el Señor (1) murió y resucitó. Luego siendo constantemente cierta la resurreccion de los muertos, el dolor es vano si la impaciencia lo instiga. ¿Por qué has de tener dolor de aquello de quien crees no se acaba? ¿Por qué has de llevar con (2) impaciencia *el interin* de una ausencia, si crees que ha de volver? La muerte no es pérdida, sino jornada: no has de llorar al que va delante si crees le has de seguir, sino desear alcanzarle. Tambien este deseo de morir se ha de templar con paciencia, porque no has de sentir inmoderadamente haberse partido sin tí el amigo á quien luego has de seguir.

A mas de esto la impaciencia del dolor en estas pérdidas induce á nuestra esperanza mal agüero; que aquellos que impacientemente lloran desesperan, y el desesperado nunca tuvo la confianza sana; y tambien prevarica contra la Fe haciéndola sospechosa, pues miéntras no crees la felicidad de la otra vida, ayudas la infidelidad de los Gentiles. Quando llevamos mal y desigualmente que vayan los que nuestro Señor llamó, y los lloramos como miserables y des-

(1) *Si enim credimus, quod Jesus mortuus est, & resurrexit, ita, & Deus eos, qui dormierunt per Jesum adducet cum eo.* 1. ad Thesal. c. 4. n. 7. Y dixo Ruricio: *Fleant mortuos suos, quos in perpetuum existimant interiisse: illi nullam habeant mæstitiam, qui credunt esse requiem mortuorum.*

(2) Text. *Vacat in patientia doloris.* No quiere decir que no ha de haber sentimiento de los muertos; que dixo Senec. Epist. 99. *Est aliquis dolendi decor:* Sino que no ha de ser dolor de hombre impaciente, haciendo gestos y visajes; que este seria vano, si la Fe de la Resurreccion es entera.

desgraciados, reprehendemos la elección y llamamiento del Señor (1): *Ya deseo*, dice el Apóstol, *ser desatado de esta cautividad, y ser admitido en la libertad de Christo.* ¡Quánto mejor mostró el Apóstol los deseos que habian de profesar los Christianos! Parece que no queremos alcanzar aquel bien, que con impaciencia sentimos lo hayan alcanzado otros.

CAPITULO X.

Que la paciencia dicta no tomar venganza de los enemigos.

Tiene otro sumo estímulo la impaciencia, que es el gusto de la venganza lisonjeado de la negociación de la honra ó de la malicia. Pero esta honra en qualquier parte es vana, y esta malicia siempre fué á Dios odiosa, principalmente en la ocasion que provocada de la malicia de otro se quiere mostrar superior en executar la venganza. El perverso remunerador (2) de la injuria duplica la primera maldad, como el remunerador del beneficio duplica el bien.

Entre la gente errada la venganza parece consuelo de dolor; pero entre la honrada y fiel se reprehende como crimen. ¿Qué diferencia hay entre el que provoca, y el que se provoca irritado, sino que uno cae primero en el pecado, y el otro pos-

(1) *Cupio dissolvi, & esse cum Christo.* Paul. Ad Colos. 3.

(2) *Tex. Remunerans nequam, duplicat quod semel factum est.* Llamá remunerador malo al vengativo. Y dixo S. August. in Psal. 36. *Bonitate contende contra inimicum, ne sint duo mali.* Y puede decirse *ne sint duo mala.* Porque el que se venga comete un delito contra el precepto de Christo, que no se ha de volver mal, y otro en el daño que hace al enemigo con la injuria.

trero? pero ambos son reos ante el Señor, aunque sea ofendido el hombre; porque Dios es el que prohíbe y condena toda malicia. En lo malo no es inmunidad ser primero ó ser postrero: el orden no diferencia lo que la malicia iguala. Tanta fuerza tiene aquel absoluto precepto del Apóstol, que dice (1): *No se vuelva mal por mal*, como el que enseña (2) *que á nadie se haga injuria.* El igual hecho, igual tiene el demérito. ¿Cómo guardaremos pues este precepto de no volver mal por mal, sino teniendo sumo fastidio de la venganza? Si nos apropiamos el arbitrio de la defensa, ¿qué honor sacrificaremos á Dios?

Si nosotros hombres miserables y vasos quebradizos gravemente nos ofendemos con los criados, que por sí toman la venganza de los conservos; y á los que acordándose del estado de su humildad y servidumbre respetan el derecho de nuestro honor imperioso ofreciéndonos la paciencia de su injuria, no solo los alabamos, sino que los damos (3) mayor satisfaccion al agravio que si ellos la hubieran tomado por su mano, ¿hemos de pensar que se ha de perder nuestra defensa dexándola en las manos de Dios tan justo para medir la calidad de la injuria, tan poderoso para perfeccionar la venganza? ¿Cómo

(1) *Nulli malum pro malo reddentes.* Ad Roman. c. 12. num. 17.

(2) *Nemini dantes ullam offensionem.* Paul. 1. Corinth. cap. 3.

(3) *Text. Ampliorem, quam ipse sibi præsumpsissent.* El siervo que por respeto del dueño no toma venganza del conservo, recibe mayor satisfaccion de la injuria, que si él la hubiera tomado por su mano: y dixo Salviano lib. 2. de Gubern. *Nec vindicavit tantum, sed cumulatius vindicavit quam ipse voluit qui vindicabatur.*

creemos que es justo Juez; si no entendemos que es recto calificador de las injurias, y justo apropiador de las penas? Esto nos prometió quando dixo (1): *Dexadme á mí la injuria, que yo la vengaré*; esto es, dadme vuestra paciencia, que yo la remuneraré con la venganza. Quando manda Jesu-Christo nuestro Señor (2): *No queráis juzgar, y no seréis juzgados*, en este precepto nos pide nuestra paciencia. No juzga á otro el que sufre no defenderse. Si miras como Juez la injuria, no podrás perdonarla; que el Juez no averigua el delito para perdonarle, sino para deliberar el castigo proporcionado á la culpa. Si le juzgas, y le perdonas, defraudas la honra á Dios de único Juez; que quitarle á Dios por sentencia la judicatura es caucion (3) de impaciente; pues por eso te apropiaste el juicio, porque presumiste que peligraba la venganza de tu injuria en el tribunal de Dios.

¡O

(1) *Mibi vindictam, & ego retribuam.* Ad Rom. c. 12. n. 19. Y dixo Paulino Epist. 1. ad Aprum. *Nos igitur taceamus istis loquentes ad Dominum silentio humilitatis, & voce patientiæ, & tunc ipse qui invictus est pugnabit pro nobis, & vincet in nobis.*

(2) *Nolite judicare, & non judicabimini.* Mat. cap. 7. num. 1.

(3) Text. *Qui idcirco judicat, ut ignoscat, ac si ignoscit, tamen impatientiam judicantis cavet.* Creo que el sentido legitimo es el que se traslada en la version. Pero puede tener otro sentido. Ninguno juzga como Juez para perdonar. La razon es, porque el Juez mira el delito para deliberar el castigo. Y si perdonare, ya se aparta de la impaciencia que ha de tener el Juez con el delito. Esto hace el Juez humano que no puede, ni debe perdonar los delitos. Esto solo pertenece al único Juez, que es Dios, que venga nuestras injurias y perdona las suyas: y así el hombre que quiere juzgar como Juez, y perdona y tolera la injuria, usurpa á Dios la honra, y por eso dice: *Et honorem unici Judicis, idest, Dei abstulit.*

¡O por cuántos despeños y apreturas suele pasar esta impaciencia! ¡O cuántas veces el ofendido se apesará de vengarse! Cuántas la porfia de la venganza fué de peor condicion que la ofensa; porque la impaciencia vengativa nada executa sin ímpetu: el ímpetu, ó desvanece la accion, ó despeña, ó precipita. Si la venganza es menor que la injuria, enloqueces de furor; si mayor, estarás mas cargado. ¿Para qué quiero pues la venganza, si el dolor de mi impaciencia no puede regir con destreza la ferocidad de su desbocamiento? Mas seguro es pues bajar del indómito caballo de la venganza, y recostarme en el blando lecho de la paciencia; que si descanso no tendré dolor, y faltándome el dolor de las injurias, careceré del deseo de las venganzas.

CAPITULO XI.

Que son dichosísimos los que saben padecer.

Despues de declaradas las materias principales (1) de la impaciencia, es necesario vaguear en otras que se ofrecen frecuentemente dentro y fuera de casa. Larga y difusa campaña tiene la operacion (2) del

(1) Llama principales materias de la paciencia á aquellas de que ha tratado despreciar riquezas, perdonar injurias, no llorar demasadamente á los muertos, no vengarse de los enemigos; y ahora trata de otras ocasiones de la impaciencia que respecto las pasadas son menores.

(2) Text. *Lata atque diffusa est operatio mali.* El malo por antonomasia se llama el demonio, y dixo S. Ignacio M. Epist. ad Philidelph. *Semen mali.* Tiene el demonio gran campo en su jurisdiccion, y dixo Tertul. de idol. c. 2. *Sufficit sibi tam inimicum Dei nomen, tam locuplex substantia criminis, que tot ramos porrigit, tot venas difundit, ut de hoc maximè materia suscepta sit, quot modis nobis præcavenda sit idolatrie latitudo.*

Part. III.

E

del demonio. Muchas son las provocaciones, irritaciones y tentaciones que este espíritu enemigo arroja siempre contra el alma: siempre tira saetas este flechero, unas pequeñas y otras grandes. Las menores (1) se han de despreciar por pequeñas: de las grandes se ha de huir por excesivas. Quando la injuria es pequeña no es necesario el uso de la paciencia: quando es grande, es necesaria la droga saludable; que no tiene otro remedio la injuria, sino la medicina de la paciencia.

Quando el demonio nos causa algun grave daño se ha de resistir sufriendo, para que la competencia de nuestra equanimidad burle y vuele estudiosamente las secretas minas del enemigo. Quando nosotros mismos nos buscamos el daño por nuestra imprudencia, ó por nuestro libre antojo, igualmente lo habemos de sufrir pacientemente; que si tú hiciste el daño, no se ha de imputar á otro. Y si creemos que es Dios el que nos mortifica con algunas aflicciones, ¿á quién mejor darémos la paciencia que á nuestro Señor? Porque á mas que nos manda sufrir, nos enseña á padecer con alegría, y darle gracias por la dignacion de su castigo. Yo, dice (2), á los que amo castigo. ¡O bienaventurado aquel

(1) Text. *Parvula de sua mediocritate confemne: maxima de sua exuberantia cedas.* El Padre Cerda n. 198. dice *Cedere* es lo mismo que *evadere*; porque ceder es huir, y el huir no es gloria de la paciencia sino sujetarse al enemigo. Pero á mí me parecé no hay mayor paciencia que abstenérse del combate, hallándose sin fuerzas para refir; y por eso dice conseqüentemente: *Ubi major injuria, ibi est necessarios medela.* Para la grande injuria no pide fuerzas de paciencia, si no medicina, y no hay mejor remedio para el flaco que el huir. Y dixo S. Ambros. lib. 1. de *Offic.* cap. 5. *Hæc sunt arma Justi ut cedendo vincat.*

(2) *Ego quos amo, arguo, & castigo.* Apocal. c. 3. num. 19.

aquel siervo por cuya emienda hace instancias el Señor! ¡O dichoso aquel con quien se digna (1) de enojar: aquel á quien (2) no engaña con la disimulacion del aviso!

Por todas partes nos hallamos cercados y obligados al servicio de la paciencia; porque de qualquiera parte que venga el daño, sea de la asechanza del demonio, ó de nuestro error, ó de la amonestacion del Señor, interviene el ministerio de la paciencia. El trabajo que Dios envia para exercicio de esta virtud no solamente es merced, sino felicidad. ¿A quién llamó nuestro Señor dichosos, sino á los pacientes (3)? *Bienaventurados*, dice, *los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reyno de los cielos.* Ninguno es pobre en el espíritu sino el humilde, y ninguno (4) es humilde sino el paciente; porque nadie se puede sujetar al abatimiento del servicio, si primero no tiene paciencia en el desabrimiento de la

(1) Text. *Cui dignatur irasci.* No hay mayor clemencia que la afliccion temporal, y dixo la muger de Juliano Apóstata viendo que Dios castigaba á su marido: *Planè ignoras, quem oppugnasti, nisi consueta sua lenitate usus, has plagas divinitus tibi infixisset.* Teodor. lib. 3. Hist. cap. 12.

(2) Text. *Quem admonendi disimulatione non decipit.* Gran argumento de nuestra salvacion castigar Dios nuestros pecados en esta vida. Y dixo en las vidas de los Santos Padres, libro 7. un Monge: *Qui beatificant nos, decipiunt nos, & semitam pedum nostrorum subvertunt.*

(3) *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est Regnum Cælorum.* Matth. c. 5. n. 3.

(4) Text. *Quis verè humilis, nisi patiens.* Y dixo Casian. in collat. 18. c. 13. *Patientia vera, atque tranquillitas, absque profunda cordis humilitate, nec acquiritur, nec tenetur.*

la sujecion (1): *Bienaventurados los que lloran y sollozan*: ¿y quién tiene llanto, ni lloro sin paciencia? Por eso les promete á estos (2) *la risa y el consuelo*. *Bienaventurados* (3), dice, *los mansos de corazón*. Por este vocablo de mansedumbre no se puede juzgar que los impacientes son dichosos. A mas de esto, quando señala (4) *á los pacíficos con titulo de bienaventurados*, y los llama *hijos de Dios*, ya los califica por profesores de la paciencia; porque ¿qué necio pensará que el impaciente puede tener algun parentesco con la paz? Quando el Señor dice: *Gozaos y* (5) *alegraos siempre que os maldixeren y persiguieren, que el premio grande que os espera está en el cielo*: llanamente el premio de alegría no se promete á la impaciencia; que nadie se alegra en las adversidades, si ántes no las desprecia: y ninguno las desprecia sino el paciente; porque sola la paciencia tiene su prosperidad en lo adverso.

(1) *Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur*. Matth. cap. 5. num. 5.

(2) *Beati qui nunc fletis, quia ridebitis*. Luc. c. 6. n. 21. *Itaque talibus advocatio, & risus promittitur*. *Advocatio* significa consuelo. Y dixo Tertul. lib. 3. adv. Martion. c. 3. *Advocare languentes*: esto es, consolar los enfermos.

(3) *Beati mittes quoniam ipsi possidebunt terram*. Matth. cap. 5. num. 4.

(4) *Beati pacifici quoniam Filii Dei vocabuntur*. Matth. cap. 5. num. 9.

(5) *Beati estis cum maledixerint vobis, & persecuti vos fuerint, & dixerint omne malum adversus vos, mentientes propter me: gaudete, & exultate, quoniam merces vestra copiosa est in cœlis*. Matth. cap. 5. num. 11.

CAPITULO XII.

Que la paciencia es ministra de la paz, de la penitencia y de la caridad.

La enseñanza de la paz, que tanto encomendó nuestro Maestro (1), no la aprenderá el hijo de la impaciencia. Nuestro Padre, que es el mismo Dios, nos manda (2) *perdonar, no solo siete veces, sino setenta veces siete*; y la impaciencia nuestra madre no quiere perdonar ni una, y el mandamiento del padre lo deshechamos por severo, y el de la madre lo abrazamos cariñosamente por mas blando. El que no perdona ni una vez á su hermano, ¿qué lejos estará de perdonarle siete, y que apartado de perdonarle setenta veces, y qué lejisimos de seguir el precepto de su Maestro? Ninguno (3) llega á la presencia del Juez á concertarse amigablemente con su enemigo, si primero no le pesa del propósito de la venganza, y le quita á aquel mal ánimo la obstinacion y la amargura venenos de la impaciencia. ¿Cómo llegarás á pedir perdon al Juez supremo, que dice (4): *Perdonad, y seréis perdonados*,

(1) Text. *Quòd pacis gratissimæ Deo*. La paz es el atributo, que mas encomendado nos dexó nuestro Señor: *Pacem meam do vobis, pacem relinquo vobis*. Y esta es hija de la paciencia, y dixo S. Ciprian. *patientia pacem habet primogenitam*.

(2) *Non dico tibi septies, sed usque septuagies septies*. Matth. cap. 18. num. 22.

(3) Text. *Quis iudicium cum adversario suo dirigens negotium*. Este Texto tiene varias lecciones; pero la mas contextual es la que se traslada.

(4) *Dimittite, & dimittimini, date, & dabitur vobis*. Luc. cap. 7. num. 57.